

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de enero de 2021

Expropiación No. 2005 – 00430

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

1.- Se reconoce personería adjetiva a la abogada Raquel Stella Valenzuela Sandoval, como mandataria judicial del extremo actor Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., en la forma y en los términos del mandato arribado.

2.- Se requiere a la parte actora para que, en el término improrrogable de treinta días, so pena de disponer la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito (artículo 317 C.G.del P.), de estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de febrero de la pasada anualidad numeral 2, tenga en cuenta que el documento aportado no es de recibo para esta sede judicial, había cuenta que el mismo debe ser emanado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

3.- Previo a resolver respecto de la petición de emplazamiento que precede se insta a la memorialista, para que señale los fines para los que pretende dicho emplazamiento.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 002, del 18 de enero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaría